



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N°. 001-2019-MPJ/A.

Jaén, 03 de enero de 2019

VISTO: La necesidad de delegar atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Inciso 20 del Artículo 20 de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones del Alcalde, el delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, quien conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la citada norma, se constituye en el funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde y bajo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley N°. 27972, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno, previstas en la citada norma mediante Decretos de Alcaldía.

Que, constituye objetivo de la gestión edil el establecer mecanismos adecuados para una correcta y eficiente administración municipal, que permita agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios públicos, resultando por ello necesario la delegación de facultades en la Gerencia Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972;



